

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

EE 00136

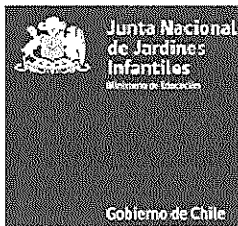
REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADOS EN LOS JARDINES INFANTILES, DIRECCION REGIONAL, Y BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE TARAPACA, AÑO 2015 Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 08 JUN 2015

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a solicitud de compra N° 8.315, aprobada con fecha 28-01-2015, de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicita efectuar “contrato de suministro de servicios de seguridad para ser utilizados en los Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015”, Región de Tarapacá.



2. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.

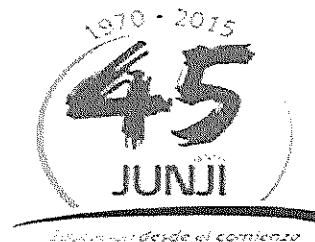
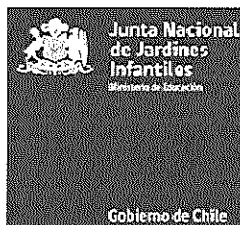
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo de 100 y 1000 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un Tramo entre 100 y 1000 UTM, por el "Contrato de Suministro de servicios de Seguridad para ser utilizado en los Jardines Infantiles, Dirección Regional, y Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Año 2015, Región De Tarapacá."

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3. **APRUEBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.



I. BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015, REGION DE TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es suscribir un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015, REGION DE TARAPACA.**

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADO EN LOS JARDINES INFANTILES O DIRECCION REGIONAL O BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015, REGION DE TARAPACA.**

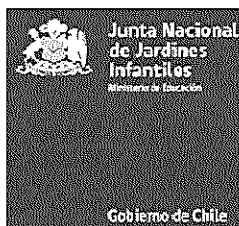
3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencia para efectuar el servicio deberá ser para un Jardín Infantil de \$2.043.883 IVA incluido y para Dirección Regional de \$997.884 IVA incluido

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura	10 días desde la publicación en el sistema



Electrónica de Ofertas.	www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 05 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

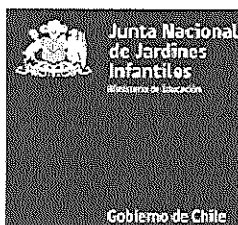
En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(ANEXO 4)**

6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. **(ANEXO 6)**



7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

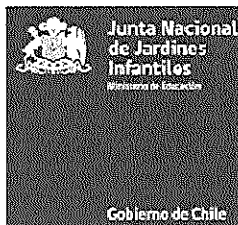
8.2. Oferta Económica ANEXO 3:

Para presentar la Oferta Económica, los oferentes deberán ingresar el Anexo N°3 en formato Excel, y adjuntarlo en el sistema chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

Deberán ingresar en el formulario (Anexo N°3), en formato Excel, **el precio unitario neto, es decir, el valor unitario del servicio solicitado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), expresado en pesos para poder realizar la evaluación económica.**

8.3. Oferta Técnica ANEXO 5

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la **descripción detallada del servicio** que ofrece.



8.4. Experiencia del Oferente.

Currículum de la empresa oferente, con listado de contratos suscritos a contar a la fecha, identificar empresa a la cual se entrega el servicio afín con el rubro de la presente licitación, señalar fonos y nombres de contacto, utilizar ANEXO7 (para nuestra verificación).

8.5 CERTIFICADOS DE ACREDITACION ANTE AUTORIDAD FISCALIZADORA OS-10.

Se deben adjuntar los certificados correspondientes que acrediten la autorización para prestar los servicios de seguridad por parte del OS-10 de Carabineros de Chile.

8.6 Autorización de Sistema Excepcional de Distribución de Jornada de Trabajo y Descanso de la Dirección del Trabajo.

Se deben adjuntar certificado de solicitud de jornada excepcional de la Subdirección del Trabajo de la Región de Tarapacá.

8.6 REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

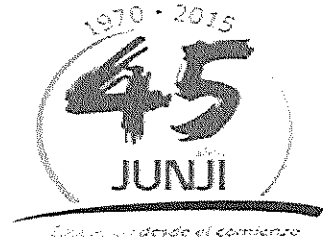
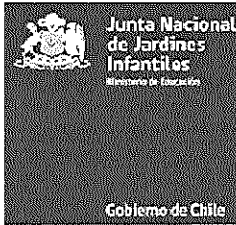
Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.Mercadopublico.cl en el respectivo ID.

9. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.



Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl , y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4,5,6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

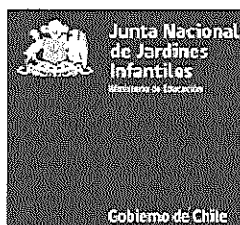
12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de RRF o quien ella designe, un/a funcionaria del Departamento de Recursos Financieros y la Encargada de adquisiciones quien actuara como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la



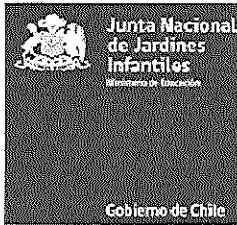
misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación %
<p>Precio del Servicio:</p> <p>Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.(menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto ofertado)x10 por cada elemento. La nota final será el resultado del promedio de notas de cada item ofertado. Se solicitará subir Anexo N°3 en Excel.</p>	<p>40%</p>
<p>Experiencia del oferente en el Rubro</p> <p>Se evaluará este criterio de acuerdo al número de años de experiencia en el servicio de contrato de suministro de Seguridad.</p> <p>Nota 10: Oferta con más de 5 años de experiencia correspondiente al servicio de suministro de material de aseo.</p> <p>Nota 5: Oferta entre con 3 a 5 años de experiencia correspondiente al servicio de suministro de material de aseo.</p> <p>Nota 1: Oferta con menos de 3 años de experiencia.</p> <p>Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar listado de Contratos suscritos, para este criterio UTILIZAR ANEXO 7.</p>	<p>20%</p>
<p>Requisitos técnicos de los productos</p> <p>Se evaluará este criterio de acuerdo a la oferta técnica del servicio que como mínimo se deben ajustar a las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI.</p> <p>Nota 10: las ofertas técnica cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p> <p>Nota 5: las ofertas técnicas cumplen con 4 puntos de los</p>	





Criterios	Ponderación %
requerimientos técnicos entregadas por JUNJI. Nota 1: las ofertas técnicas cumple(n) con menos de cuatro puntos los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.	15%
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo Nota 10. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Nota 05. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.	5%

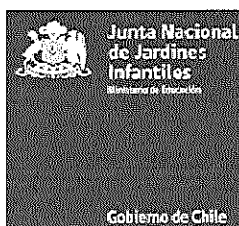
En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem Precio, criterio requisitos técnicos de los productos y si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en experiencia del oferente.

13. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Cláusula de readjudicación: Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.





Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de suministro, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

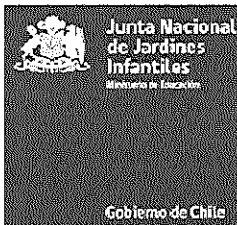
La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Unidad de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicado en calle Errázuriz N° 1366, Iquique en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V° B° de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales debe indicar: "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de **servicios de seguridad para** la Junji I Región de Tarapacá."

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro por un período de 24 meses, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.



Se podrá modificar anualmente el precio de los productos ofertados, para lo cual la empresa deberá enviar una carta firmada por el representante legal con 15 días hábiles de anticipación con los precios reajustados de acuerdo al valor del IPC.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.



Las unidades supervisoras del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

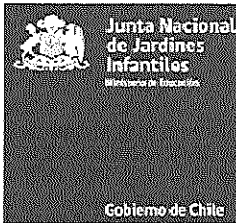
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.

18. DE LAS MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0.5 UF por cada hora de inasistencia, atrasos, falta de remplazo e interrupción del servicio, después de las 2 horas se procederá a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.



Sin perjuicio de lo anterior, en los casos de atrasos, falta de remplazo e interrupción del servicio por menos de 2 horas, se consideraran falta de servicio o servicios mal prestados, si estos superan 3 veces dentro de un mes, la JUNJI y previo informe de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, multa equivalente al 5% del valor total neto del servicio mensual, procediéndose a descontar dichos monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

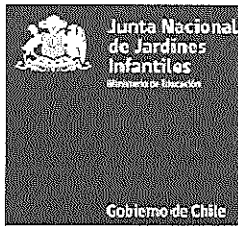
20. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Control y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el termino anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.





- Otorgar recepción conforme al servicio prestado, si fuera procedente. Documento necesario para cursar el pago.
- Evaluar al proveedor adjudicado.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

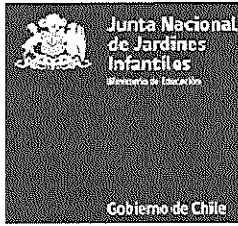
Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.3. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 21.4. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 21.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 21.7. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 21.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 21.9. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, subirá al portal la correspondiente "Evaluación de Proveedores" otorgado por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.

La información contenida en dicho formulario servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

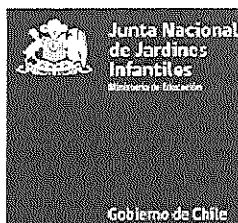
25. SISTEMA DE USO DEL CONTRATO PARA FUTUROS REQUERIMIENTOS.

Los elementos requeridos se solicitarán de acuerdo al valor del formulario de "OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°3) y se cancelarán mediante ordenes de compra mensuales, como se señala en las presentes Bases Administrativas.

Los distintos tipos de servicios que se consultan, son aquellos incluidos en el formulario de "OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3" y los precios de este servicio serán las que establezca el listado de precios contenidos en este formulario.

Si se requiere un servicio que no estuviese comprendido dentro del formulario de OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3, el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros una cotización de dichos servicios, en un tiempo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de la solicitud.

Estos nuevos precios unitarios podrán ser aceptados o rechazados por la Institución. En caso de ser aceptados la Institución los ratificará mediante autorización presupuestaria.



BASES TÉCNICAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SER UTILIZADOS EN LOS JARDINES INFANTILES, DIRECCION REGIONAL, Y BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE TARAPACA, AÑO 2015 OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es efectuar la contratación de un suministro de los servicios de seguridad para ser utilizado en cualquiera de nuestros jardines infantiles, dirección regional y bodega regional según las necesidades que se presenten.

1. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la **descripción detallada del servicio** que ofrece.

- **Se debe presentar una oferta con un valor mensual que debe incorporar la siguiente información:**
 - Se requiere un servicio de guardias en rotación, en turnos de Lunes a Viernes desde las 18:30 hrs. a 08:00 hrs. del día siguiente
 - Los días Sábado y Domingo y Festivos se debe considerar una propuesta en turnos de 24 hrs.
 - Se deben adjuntar certificados que acrediten la autorización para prestar los servicios de seguridad por parte de los organismos correspondientes.
 - Se deben enviar N° de guardias con que cuenta la empresa, Nombres de los Guardias, y certificados de antecedentes de los que prestarían el servicio en Junji.
 - Se debe enviar detalladamente la experiencia, señalando nombre de la empresa donde se prestó servicios y el tiempo de duración.
- **Las Empresas postulantes deben contar con la autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para tal efecto se debe presentar copia autenticada de dicho certificado junto con la documentación de postulación a la licitación.**
- **Los requisitos que deben tener los guardias que presten servicio en las instalaciones a cubrir son:**
 - Ser chileno
 - Edad Mínima 18 años
 - No haber sido condenado ni estar sometido a proceso por crimen o delito.
 - Tener salud y condiciones físicas compatibles para el servicio a prestar
 - Certificado del curso de Guardia otorgado por el OS-10 de Carabineros de Chile

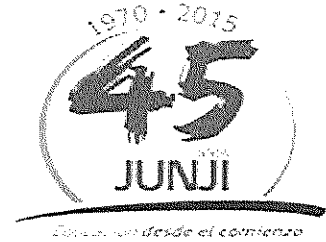
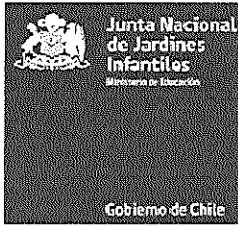
- La Empresa es Responsable de proveer los elementos de seguridad y uniforme distintivo para prestar de manera óptima el servicio requerido, Además se hace responsable por el uso de estos elementos.
- Incorporar dentro de la Oferta una Minuta de Servicio o Ficha de recorrido por la instalación.
- La Empresa deberá llevar un Libro de Novedades, que pertenecerá a JUNJI, donde se registran diariamente las actividades o hechos suscitados dentro del horario de vigilancia, el cual estará a cargo y será visado por la Directora del Jardín.

Para los efectos de la presente licitación se informa las direcciones de los Jardines Infantiles:

JARDINES INFANTILES DEL P01	NECESIDADES SEGÚN RANGO DE CAPACIDADES REFERENCIAL	DIRECCION	FONO
PAYASITO	129- 192 con Sala Cuna	GENARO GALLO N°415, POBLACION NORTE HOSPITAL	423691
CARACOLITO	129- 192 con Sala Cuna	9° ORIENTE N°250, POBLACION NORTE HOSPITAL	473170
LOS PATITOS	Hasta 128 con Sala Cuna	LAS LILAS N°2388 C/LOS JAZMINES, POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO	483002
LOBITO MARINO	129- 192 con Sala Cuna	12 ORIENTE N°2391, POBLACION GOMEZ CARREÑO	431253
RAYITO DE SOL	Hasta 104	LOS MAITENES C/CAMPO DEPORTE (CAPILLA EMAUS) LAS ACACIAS N°2220, POBLACION NUEVA VICTORIA	471703
IKE IKE	129- 192 con Sala Cuna	12 FEBRERO N°2185, POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA	435713
LOS GUAYABITOS	129- 192 con Sala Cuna	PEDRO PRADO S/N (SALVADOR ALLENDE) , POBLACION DAGOBERTO GODOY	
DRAGONCITO	Hasta 128 con Sala Cuna	CERRO DRAGON C/SALITRERA CONSTANCIA, DUNAS II	448271
ARTURO PRAT	Hasta 104	HERNAN FUENZALIDA N° 2060 P. O'HIGGINS	483251
ARENITA	Hasta 128 con Sala Cuna	CHIPANA CON ALGARROBO, DUNAS III	446443
FLORCITA DEL DESIERTO	Hasta 104	14 ORIENTE S/N° ESQUINA HERNAN FUENZALIDA	489077

NORTEÑITO		CONCEPCION C/PARRAL N°2756, POBLACION RUBEN GODOY	431084
PECECITO	Hasta 128 con Sala Cuna	LA CONCORDIA N°2240, POBLACION HERNAN TRIZANO	437377 82207182
BRUMITA	129- 192 con Sala Cuna	LOS MANZANOS N°3022, PJE. HUANTAJAYA, AV. LOS ALAMOS. ALTO HOSPICIO	496524
RAYITO DE LUZ	Hasta 104	12 FEBRERO N°431 C/PILOTO PARDO	472618
CABALLITO DE MAR	Hasta 104	NICOLAS PALACIOS N°2699 ESQUINA CALLE LA HUAYCA	449640
SEMILLITA DE HUARA a/c 11 ó 13 Marzo 2013 J.I. Clásico de Junji	Hasta 104	RAMIREZ N° 28 (AL LADO DE LA POSTA). COMUNA DE HUARA	
RETOÑITO	Hasta 104	AV. CIRCUNVALACION S/N POBLACION SANTA ROSA DE HUARA	482715
DIRECCION REGIONAL		ERRÁZURIZ N° 1366 ENTRE ORELLA Y RIQUELME	542009
BODEGA REGIONAL		ALCALDE GODOY N° 233 PENINSULA DE CAVANCHA	438354

JARDINES INFANTILES DEL P02	NECESIDADES SEGÚN RANGO DE CAPACIDADES REFERENCIAL	DIRECCION	FONO
CARANGUITOS	Hasta 104	CAMIÑA	
VIZCACHITAS	Hasta 104	MOQUELLA	
INGACOYO	Hasta 104	CHAPIQUILTA	
SUMA MARKA	Hasta 104	COTAZAYA	
KANTATI	Hasta 104	PACHICA	
QHARURA QHANAWA	Hasta 104	SIBAYA	
LORENCITO	Hasta 104	TARAPACA	
ESTRELLITA DEL MAR	Hasta 104	PISAGUA	



ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

Cuenta Bancaria

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
RUT:
EMAIL:
DIRECCION:
N° CUENTA BANCARIA:
TIPO CUENTA: (CORRIENTE, RUT, AHORRO)
BANCO:

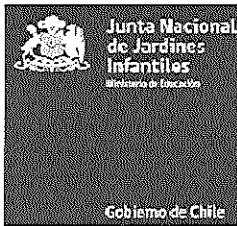
ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____
declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y
cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir
contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas
unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales
de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o
anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones
que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades
antedichas".*

Firma: _____



ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

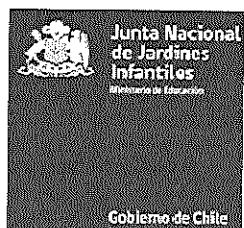
Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____





EXPERIENCIA DEL OFERENTE ANEXO Nº 7

Institución	Tipo De Contrato	Año	Duración del Contrato	Nombre del Contacto	Teléfono

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


JUAN ROCABADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

JRM/MFS/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes